

PARANÁ, **06 MAR 2023**

VISTO:

El expediente EXP-S01:0001505/2023 UADER_RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Secretario de Integración y Cooperación de UADER se dirige al Sr. Rector en virtud de lo expresado por la Directora de Género, Diversidad Sexual y Derechos en el marco de la adhesión a la Agenda 2.030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en donde se manifiesta la importancia de contribuir a la visibilización de políticas que promuevan el efectivo cumplimiento de Derechos en pos de la igualdad y equidad de género y la realidad de mujeres, lesbianas, travestis y trans, quienes constantemente atraviesan situaciones de violencia.-

Que teniendo en cuenta los pilares ya construidos, tanto en normativa como en intervenciones, gestión política y capacitaciones realizados desde esta Universidad con el propósito de visibilizar y concientizar la desigualdad estructural a la que se encuentran sometida gran parte de la población estudiantil universitaria, en un constante trabajo para erradicar toda violencia y/discriminación por razones de género u otras, aplicando en todo el ámbito de la Universidad, no podemos dejar de tomar razón de los últimos sucesos de público y notorio conocimiento que han acontecido en nuestro país.-

Que ante las alarmantes estadísticas de femicidios, denuncias e intentos de pedidos de ayuda, la Secretaría de Integración y Cooperación considera fundamental participar activamente de procesos de concientización, sensibilización y promoción de los Derechos de la población antes mencionada.-

Que conforme a que el próximo 8 de Marzo de 2023 se conmemora, a través de un paro Internacional de Mujeres, la reivindicación de la misma en ambientes productivos, académicos y representativos, desde la Secretaría de Integración y Cooperación se considera oportuno adherirse a las diversas acciones y actividades que propongan los movimientos feministas, contemplando la posibilidad de no computar falta a aquellas estudiantes y trabajadoras que adhieran a dichas actividades.-



Que no obstante, quienes decidan cumplir con la jornada laboral serán invitadas a conformar rondas de reflexión para problematizar sobre desigualdades, discriminación y todo tipo de violencias.-

Que el Rector de esta Universidad toma conocimiento y aprueba lo solicitado por la Secretaría de Integración y Cooperación UADER.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-1

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, quien suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adherir a las diversas acciones y actividades que propongan los movimientos feministas conforme a que el próximo 8 de Marzo de 2023 se conmemora el día Internacional de la Mujer, a través de un paro Internacional de Mujeres, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Disponer la habilitación para que trabajadoras y estudiantes de la UADER puedan adherir a las diversas actividades que se propongan sin que se computen las faltas, e invitar a quienes decidan cumplir con la jornada laboral a conformar rondas de reflexión

para problematizar sobre desigualdades, discriminación y todo de violencias que atraviesan.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos